

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE VEEDURIA EN SALUD DE LA POLICIA
NACIONAL SECCIONAL META

ACTA No.

En el Municipio de San Martin de Los Llanos, a los nueve (9) días del mes de agosto del dos mil dieciséis (2016) se reunió en Asamblea General, en las instalaciones del comando de Policía del Municipio de San Martin de los Llanos del departamento del Meta, con el fin de constituir el COMITÉ DE VEEDURIA EN SALUD, según lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 100 de La Ley 134 de 1994 y la Ley 850 de 2003.

PRIMERO: Elección democrática de los veedores.

SEGUNDO: Elaboración del acta de elección de veeduría.

TERCERO: Inscripción del documento de elección de los veedores, el cual se realizara ante Personería Municipal o Cámara de Comercio.


CUARTO: REGISTRÓ PÚBLICO, el presente documento es inscrito ante la Personería del Municipio de Granada Meta, con jurisdicción en todo el Departamento. Lo anterior se complementa con la realización y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos en la Ley 850 de 2003 y los estatutos establecidos para cada veeduría.

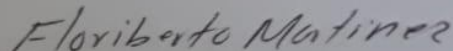
QUINTO: OBJETIVO DE LA VEEDURIA, La presente veeduría se constituye en el ejercicio de la vigilancia y control de la Gestión Pública en el sector salud y Derechos Humanos, según la norma legal y vigente para dicha actividad.

SEXTO: Decisión de la elección del representante legal, para la veeduría de la salud y los derechos humanos.

Para presidir la asamblea General fue elegido, como presidente el señor ENRIQUE CALZADA ACEVEDO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 13'470.086 de Cúcuta Norte de Santander, secretario el señor HECTOR SEGURA ANDRADE, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 7'827.199 de Castilla la Nueva Meta.

Instalada la Asamblea los participantes por unanimidad, eligieron los miembros del comité de veeduría de la siguiente manera:

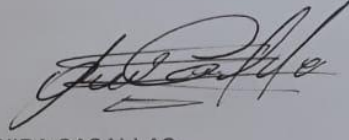

DAVID PAREJA ROSAS
CC. 86 005.199 de Granada Meta
Cllé. 19#6-30 Granada Meta.


FLORIBERTO MARTINEZ
CC. 17'410.970 de Acacias Meta
Acacias Meta

Continuación Acta de elección de veeduría para la Salud para la Policía Nacional y los derechos Humanos



RICARDO ANDRADE AGUILAR
CC. 10'545.933 de Popayán
Cra. 1#12-04 Castilla la Nueva



YANIRA CASALLAS
CC. 40'413.046 de Granada Meta
Centro de Guamal Meta.



ORLANDO SUBA RAMIREZ
CC. 17'314.746 de San Martín Meta
Calle. 12#35-56 San Martín Meta

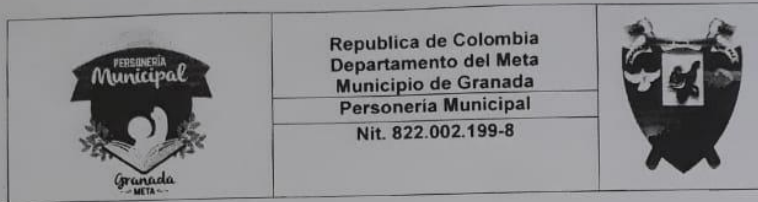
Determinación de la Asamblea mediante elección unánime, como Representante Legal de la veeduría denominada; "VEEDURIA CIUDADANA PARA LA SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META DEL ALTO Y BAJO ARIARI" Ley 850 de 2003 – Ley 1757 de 2015, es el señor AG.R DAVID PAREJA ROSAS.



ENRIQUE CALZADA ACEVEDO
Presidente Asamblea



HECTOR SEGURA ANDRADE
Secretario Asamblea



**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL
DE GRANADA META**

CERTIFICA:

Que en las oficinas de la Personería Municipal el dieciséis (16) día del mes de agosto de 2016, se inscribió en este despacho la veeduría denominada "**VEEDURIA CIUDADANA PARA LA SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DEL META DEL ALTO Y BAJO ARIARI LEY 850 DE 2003 - LEY 1757 DE 2015**", la cual tiene por objeto ejercer vigilancia sobre la gestión pública en el sector de salud de la Policía Nacional en el Meta, su duración será hasta el 16 de agosto de 2021, tendrá como domicilio de correspondencia calle 19 N 6-30 barrio nueva granada, Cel 3208080020 correo electrónico Davidpareja1970@outlook.com.

La presente inscripción se hace a petición del señor David Pareja Rosas Cc.86.005.199, presidente legal de la veeduría.


JORGE ARMANDO FORERO MOLINA
Personero Municipal